



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Albacete por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de educación para la ciudadanía global y sensibilización año 2025.

TextoES: BDNS (identif.): 844153.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844153>).

– Identificación, datos generales

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social

– Descripción de la convocatoria:

– Título: Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de educación para la ciudadanía global y sensibilización. Año 2025

– Objeto: Establecer los criterios específicos para la concesión de subvenciones en 2025 para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y/o educación para la ciudadanía global de la población de Albacete en valores como la igualdad, justicia y tolerancia respecto a los países empobrecidos, así como aumentar la información y el conocimiento sobre distintas realidades de países en vías de desarrollo.

– Entidades destinatarias: Aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines estatutarios los referidos a la cooperación internacional para el desarrollo, la sensibilización de la ciudadanía sobre las problemáticas de los países empobrecidos, la educación para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

– Cuantía:

Para modalidad A: Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: 202.000 €. Proyectos cuyo objetivo principal puede ser la formación, capacitación, fortalecimiento de entidades y/o procesos, de prestación de servicios y suministros para cubrir necesidades básicas y su gasto predominante es el corriente.

Para modalidad B: 18.000 €. Proyectos de educación para la ciudadanía global al desarrollo y sensibilización. Solo gasto corriente.

– Bases reguladoras: Publicadas en el BOP de Albacete el día 10 de mayo de 2023 (n.º 53).

– Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

– Forma de presentación: Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete según los formularios establecidos en el trámite específico: “Solicitud de subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo y de educación para la ciudadanía global y sensibilización 2025”.

– Justificación: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, base 12.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/07/03.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.